COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: *"RENOVACIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIA DE LOS PROGRAMAS APLICATIVOS DE NÓMINA DESARROLLADOS O REPRESENTADOS POR PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V."*

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO:

Con el objeto de continuar eficientando el funcionamiento del área de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se solicita la "Renovación de la licencia para el derecho de uso del actual programa de nómina desarrollado por la empresa "PROSESO", Software que ayuda a las operaciones de administración de personal de pago de nómina, asegurando así las necesidades y/o actividades actuales y futuras de dicha área; es así, que con la contratación de los servicios a los que alude la presente resolución, se busca entre otras cosas cumplir con los siguientes objetivos.

- Realizar los trabajos correspondientes al programa de nómina "PROSESO", versión proceso para Windows, según registro Público de Derechos de Autor número 03-1999-120810574300-01.
- Derecho de las actualizaciones. (Mejoras o cambios fiscales).
- Derecho a participar activamente con propuestas y sugerencias tanto en el proceso de mejora continua, como en el desarrollo de nuevas aplicaciones.
- Navegar en el sitio Web de la empresa que otorga el servicio, y de esa manera el área de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se mantenga actualizado sobre eventos y recomendaciones.

De acuerdo a lo anterior, y en atención a la solicitud de compra efectuada por la Gerente de Personal de este Organismo Lic. Leticia Fabiola Cuán Ramírez, mediante memorando No. GP-005/2014 y Requisición de Bienes y/o Servicios No. 75, con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y 8 fracción V, inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto del servicios antes indicados, toda vez que mediante escrito signado por el representante legal de la empresa denominada PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., es que el Sr. Antonio González Magaña, manifiesta que dicha empresa cuenta con la autoría y el desarrollador del sistema de nómina "PROSESO" con el que actualmente trabaja la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así mismo, dicho programa se encuentra inscrito en el Instituto Nacional de Derechos de Autor, registro Público de derechos de autor bajo número de registro 03-1999-120810574300-01 y es que adicionalmente a ello, el área de Recursos Humanos, ha venido desempeñando de forma satisfactoria sus actividades a través de dicho desarrollador y/o programa.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200
ceajalisco.gob.mx

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS *TRABAJOS*

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: ***"RENOVACIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIA DE LOS PROGRAMAS APLICATIVOS DE NÓMINA DESARROLLADOS O REPRESENTADOS POR PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V."*** Será de 12 (doce) meses calendario, es decir: del 01 (primero) de enero de 2014, al día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2014.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **$34,215.94 (Treinta y cuatro mil doscientos quince pesos, 94/100, moneda nacional)** e Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiendo **$5,474.55 (cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos, 55/100, moneda nacional)**, siendo el importe total de los trabajos la cantidad de **$39,690.49 (treinta y nueve mil seiscientos noventa pesos, 49/100, moneda nacional)**, IVA incluido.

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos Propios 2014, número de cuenta [redacted]

V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200
ceajalisco.gob.mx

COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: ***"RENOVACIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIA DE LOS PROGRAMAS APLICATIVOS DE NÓMINA DESARROLLADOS O REPRESENTADOS POR PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V."*** con la Persona Moral de nominada Proseso Consultores, S.A. de C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la Persona Moral de nominada Proseso Consultores, S.A. de C.V., de la presente resolución.

Guadalajara, Jalisco, enero de 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

Vo. Bo.

Lic. Leticia Fabiola Cuán Ramírez
Gerente de Personal.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200
ceajalisco.gob.mx